

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía Nº 117-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 04 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia":

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa:



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los dernás funcionarios de confianza:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 111-2018-ALC/MDPP de fecha 04 de Octubre del 2018 se resuelve dar por concluida a partir del 05 de Octubre del 2018 la designación de Mario Aldo Sánchez Mantero, en el cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 115-2017-ALC/MDPP de fecha 31 de Agosto del 2017 se resuelve en Artículo Segundo.- Designar a partir del 01 de Setiembre del 2017 a Jonathan Fabián García Loayza, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, es necesario encargar al Gerente de Planeamiento y Presupuesto las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la unidad orgánica hasta que se designe al titular;

En uso de las facultades conferida por la Ley Nº 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en forma temporal a partir del 05 de Octubre del 2018 a Jonathan Fabián García Loayza las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.









